

## ACUERDO N° 033

09 MAY 2002

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPRAR UN LOTE DE TERRENO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE**, en uso de sus facultades constitucionales, artículo 313 y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1.994, artículo 32,

### ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Facultar al Alcalde Municipal para que adquiriera en nombre del Municipio, Un (1) lote de terreno de propiedad de la firma BIENES Y SERVICIOS Ltda., situado en la calle 42 con carrera 35, tomado del lote de terreno de mayor extensión, predio identificado con la matricula inmobiliaria N° 3780060772, con un área de 161.71 mts<sup>2</sup>, para lo cual se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Avalúo del I.G.A.C. o de la Lonja de Propiedad Raíz.
- b) Concepto de la Gerencia de Planeación Municipal sobre la viabilidad de su utilización.
- c) Certificado de Tradición.
- d) Cumplir con las normas constitucionales y legales vigentes.

**PARÁGRAFO.** Para hacer uso de las presentes facultades, el predio objeto de la compra no puede tener ningún pendiente de pleitos, embargos judiciales o cualquier anotación que le limite su dominio.

**ARTICULO 2.** El inmueble de que trata este Acuerdo será destinado exclusivamente para la construcción de las rampas de acceso al puente peatonal en ese sector.

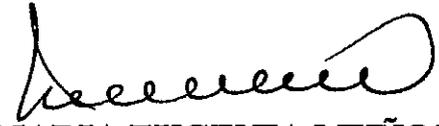
**ARTICULO 3.** Autorízase al señor Alcalde para realizar todas las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

**ARTICULO 4.** Las facultades de que trata el presente Acuerdo serán por un término de dos (2) meses contados a partir de su publicación.

**ARTICULO 5.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Palmira - Valle, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil dos (2.002).

  
**JOSE WILLIAM ESPINOZA S.**  
Presidente

  
**MARIA EUGENIA MUÑOZ F.**  
Primera Vicepresidenta

  
**GUSTAVO MONTEALEGRE E.**  
Segundo Vicepresidente

  
**OSCAR ARMANDO TRUJILLO T**  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

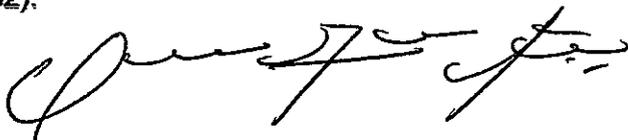
**CERTIFICA:**

Que el Acuerdo No. 033 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPRAR UN LOTE DE TERRENO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue discutido y aprobado en el curso de las Sesiones Ordinarias del segundo año de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Veintisiete (27) de abril de dos mil dos (2002).

SEGUNDO DEBATE: Treinta (30) de abril de dos mil dos (2002).

Para constancia se firma en Palmira, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil dos (2002).



**OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

**HACE CONSTAR:**

Que el Acuerdo No. 033 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPRAR UN LOTE DE TERRENO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil dos (2002).

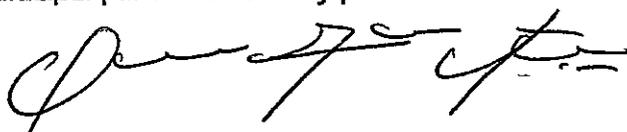


**OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

**EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN**

En la fecha, dos (2) de mayo de dos mil dos (2002), remito un (01) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 033 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPRAR UN LOTE DE TERRENO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

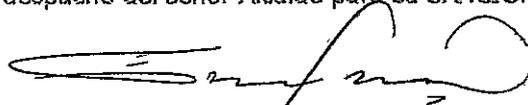


**OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**  
Secretario General

55

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE  
NIT: 891.380.007-3**

SECRETARIA: El presente Acuerdo fue recibido el 03 de Mayo de 2002, pasa al despacho del señor Alcalde para su SANCION.

  
GIOVANNY SAAVEDRA LASSO  
Secretaria Ejecutiva

ALCALDIA MUNICIPAL  
Palmira, Nueve (09) días del mes de Mayo de Dos Mil Dos (2.002).

Por considerarse legal el **Acuerdo Número 033 de 2.002 " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPRAR UN LOTE DE TERRENO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.

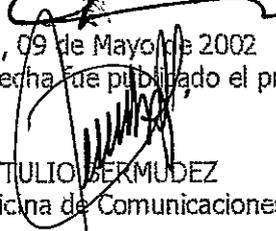
Envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE.

  
MIGUEL MOTOA KURI  
Alcalde Municipal

Palmira, 09 de Mayo de 2002

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

  
CESAR TULLIO BERMUDEZ  
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 14 de Mayo de 2002, remito copia del Acuerdo número 033 de Mayo de 2.002, al señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión Jurídica.

  
GIOVANNY SAAVEDRA LASSO  
Secretaria Ejecutiva

**¡VAMOS PALMIRA...Actuemos ya!**

RADIODIFUSORA

Armonias del Palmar

CARRERA 29 No. 32 - 90 TELS: 272 33 44 - 272 33 45  
APARTADO AEREO No. 201 - FAX. 273 37 24  
PALMIRA - VALLE- COLOMBIA  
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS  
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO  
EMISORA AFILIADA  
TELEGRAFOS Y CABLES  
"ARMONIAS"

CERTIFICACION

EL CONCESIONARIO DE LA EMISORA ARMONIAS DEL PALMAR CERTIFICA QUE EL DIA 9 DE MAYO DEL 2002, ENTRE LAS 05:00 Y LAS 06:00 DE LA TARDE SE PUBLICO EL ACUERDO No 033 DEL 9 DE MAYO DEL 2002, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPRAR UN LOTE DE TERRENO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".-

ARMONIAS DEL PALMAR  
JAI ME BEJARANO  
CONCESIONARIO  
C.C. 2.602.550 DE PALMIRA

PALMIRA, MAYO 9 DEL 2002.-

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En Palmira a 15 MAYO 2002 de 200 Ante el Despacho de la Notaria 3a. de este Circuito, se presento,

Jaime Bejarano  
Mayor (s) de edad de esta Verdad y con cedula (s) 2602550

y dijo (eron) que el documento es claro y que la (s) firma (s) puesta (s) al documento es en su puño y letra y lo (s) misma (s) usa (n) y suscribra (n) en todos sus actos.

El Notario Publico

JORGE HERNANDEZ  
NOTARIO PUBLICO  
PALMIRA - VALLE